

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.15.45

Año 1799

No. de hojas útiles 33

Expediente seguido por los hacendados del valle de SURCO, jurisdicción de la ciudad de LIMA, sobre arreglo de las tomas, para evitar que ciertos hacendados, que mencionan, les usurpen las aguas.

Observaciones

Clasificación **SUBSECCION:** A G U A S

CA- JA 1

CAJ 216

DOC 198

f 35 (coratula)

1799

Expediente seguido por los Hacendados
del Valle de Luncos, que beven de noche so
bre el arroyo de Tomas. ~~686.~~

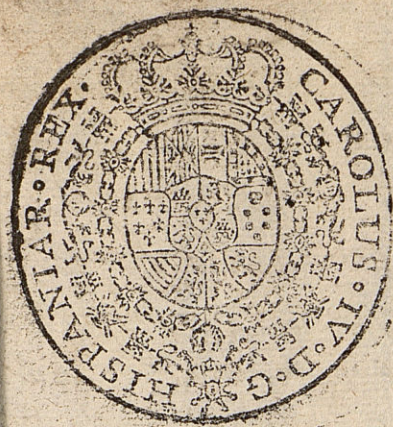
Año

de 1799

*Seguimiento
expediente*

N 2 L.

3.3. 15. 45



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

S^r Juez de Aguas

Nos Hazendados del Valle de Surco que beben
de Noche y firman este Escrito ante V.S. en la mejor
forma de d^{ra}. parecernos y decimos: Que el deiarreglo
en que se hallan muchas de las Fomas situadas en
el Rio que riega el Valle, llevando mayor numero de
riegos de Agua de los que las pertenecen como son la
de Encalada, S.^{ta} Rosa, Portocarrero, Polbora, Salamanca,
Camacho, Calera de Monterrico, S.ⁿ Borja, y Balverde y la de
Cuyo por la excesiva Nariz de mas de Vara que debe acortar
se, y el abuso de abrirlas de noche los que solo deben beber
de dia, nos infiere los mayores perjuicios pues por estas
causas no nos alcanza el Agua en el tiempo que mas se
necesita que motiva el que nuestras haciendas esten en
el todo, o en la mayor parte heriazas, pues si se empre-
nde alguna Sementera perezca por falta de Riego careci-
endo de los usufructos que deben rendirnos para nu-
estra Subsistencia a el paso que satisfacemos los R.
d^{ros}. y pagamos las pensiones de Limpias de Rio
y demas que se ofrecen como si gozasemos la de n^{ra}
dotaciones y estuviesen fertiles los Fundos. Carecien-
do igualmente el Publico de la comodidad de precios y
produce la abundancia En cuya atenz. y para evitar

tan grandes daños ocurrimos ala acreditada justificación
de V.S. a fin de que en la visita y Limpia de Rio que se
va hacer se sirba mandar a reglar las expresadas
Tomas, y las demas q lo requieran a los Niegos de su
asignaciones impeniendo las penas correspond. a los
que contravinieren, y a los que al tiempo de la visita
antes de largar el Agua ponen tacos en las Tomas,
alos que las descomponen, o amplian despues de pa
rada la visita, y de el mismo modo a los que beben
de dia y se probase abria las ruyas de noche. Por
tanto -

A. V. S. Se sirva
pedimos, y suplicamos, mandar que en la pres.
visita y Limpia de Rio se arreglen y sujeten las
Tomas que van referido. a los Niegos de Agua de
sus asignaciones y ordenar en lo demas segun y
como llevamos pedido por ser de justicia que espe
ramos de la integridad y justificación de V.S.

A. Mariano Guas nro

F. Manuel Gonzalez

Coyetano Espinosa

Joaquin Ramos

Elis Fern
En Colunga

En
W. Lucio de Penzance
Jano de Roca

co
Van. Ant. Rob
B. Lando

Una y sepa s. de 1799.

Tengase presente este escrito por el día
en que se hace la visita de una valle
creándose al efecto los intendidos

Proveyo p. el Sr. D. Manuel Pardo del Comiso de S. M. en
Oydon de esta R. Audiencia y Jefe Privativo del Fin. de
Aguas de los Valles en en Jha.

Porilla

En una y septe siete de mil setecientos noventa y nueve
Notifiqué lo contenido en el decreto antecedente a D. Fr. J. de
Salazar en su persona, como dueño de la chacra Salamanca
doylee

Porilla

En una y septe ocho de mil setecientos noventa y nueve
Notifiqué lo contenido en el decreto antecedente a D. Fr. J. de
Pozo en su persona como dueño de la chacra Portocarrero doylee

Porilla

Consecutivamente hice otra notificación como la antecede
dente a D. Fr. Manuel de Fagles y Saravia del orden de
Carlos tercero en su persona, dueño de la chacra la Polvorosa
doylee

Porilla

Inmediatamente hice otra al D. D. Juan Diaz en su
persona, interesado en la chacra de Camacho doylee

Porilla

Consecutivamente hice otra a la Sr. María de



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Montemico eunpertonona, como dueño de la Calera
de Montemico, doy fee

Bonilla

Y luego incontinenti hice otra a D.ⁿ Cayetano Ma-
nado eunpertonona, dueño de San Rosa, doy fee

Bonilla

En dicho día mes y año dho. hice otra al D.ⁿ Pablo
Laurinaga eunpertonona Rector del Colegio de S.^{to} Toribio,
dueño de la Chacra de Valverde doy fee

Bonilla

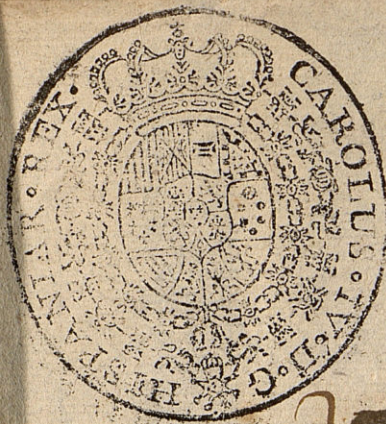
Doy fee que habiendo solicitado al S.^{or} conde de las Torres
a efecto de hacerle saber lo contenido en el decreto que
antecede no lo encuentre en su casa, expresandome en
ellos hallarse en su chacra, los que quedaron enmendados
de mi solicitud, y de pasar aviso adho Señor, lo q. ponga
por diligencia en luna y Septbre ocho de mil setecientos
noventa y nueve -

Bonilla

En luna y Septbre diez de setecientos noventa y nueve
hice otra notificación como así q. anteceden a D.ⁿ Simon
Cairo eunpertonona, dueño de la Chacra nombrada
Santa Rosa doy fee

Bonilla

Practique se lo prevenido en lo



En quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

Visita de este dia acerca del
defecto que se representa sobre
las Tomas q se expresan en
este Escrito, bajo las multas y
apercuimientos q en ella se refie-
re, dando a los Interesados razon
de ello si lo pidieren

Carlo

Francisco



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

S. Suez de Aguas

Los Hacendados del Valle de Surco que beben de
noche y firman este Escrito en los autos sñe. el ane-
glo de Tomas à V.S. dicen: que sin enbargo de las su-
tas providencias que V.S. se sirvió librar en el ac-
to de la visita del Rio, para que los Pacedores de
los Fundos que lleban mas agua de la que les
corresponde en perjuicio de los predios posteriores,
limitasen sus vocas a los riegos de sus dotaciones
ninguno cumplieron con lo ordenado segun consta de
las diligencias de visita por lo que se sirvió
V.S. librar segunda provid.ª para que se hiciere
el aneglo a costa de los culpados, cometida al S.º
Diputado Manguel de Fuente Hermosa a fin de
que mandase executar las obras, pero apesar
de todo hasta ahora no han tenido efecto, y
estando los Recurrentes en la inteligencia
de haberse escusado dho. S.º a causa de que el
Err. solo le entregó la Lista de las Tomas que
debían aneglarse sin acompañar con ella la
citada provid.ª Los perjuicios que se les infieren
en cada dia de demora son de la mayor consi-
deracion, e irreparables por tanto.

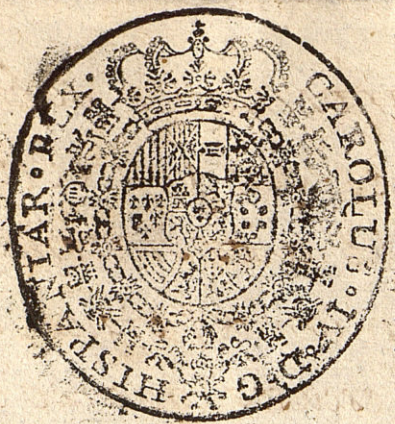
A. V.S. piden y suplican se sirva mandar que el
Err. no entregue incontinenti la referida pro-
videncia a dho. Señor Diputado, y en caso de que

que antecede, lo que debo informarle sobre la⁵
solicitud de los Reuxxentes, es; que por evitar
el perjuicio que se les seguia a los Hazendados
y todo el Valle con la suspension del agua, tan-
to en los meses pasados de escases, quanto en
el presente, que aunque hay abundancia de ella,
necesitan sus sementeras de mas repetidos rie-
gos, por la sequedad que causa en las tierras la
aridencia del tiempo; no se ha puesto en efecto, sin
embargo de ser tan acertada, y justa la Providen-
cia de V.S. Ni me parece tan vigente su cum-
plim^{to} mientras no fenozca la actual estacion,
por que los interesados en el, no pueden tener la
necesidad, que sufren en la del Invierno. Por eso se-
ria mas conveniente mandare V.S. se acopiaren
los materiales, y se tubiere todo lo preciso pronto
para comenzar la construccion, o reparo de las torres
en la primera visita del Rio, nombrando para ello
desde ahora el sugeto que debe encargarse de su direc-
cion, y asistencia, o lo que fuere de Vagrado de V.S.
Lima 23 de Diz. de 1799

El Marquis de Tene
Remate

Lima y Febrero 13 de 1800

Auto y Visto: teniendo consideracion al ningun
perjuicio q resulta a los reuxxentes de la

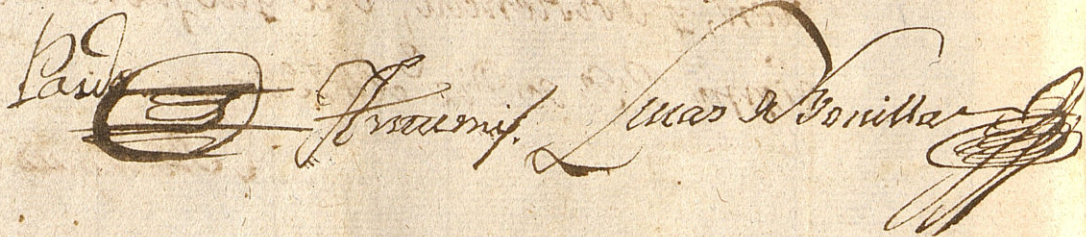


Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA E
NUEVE.

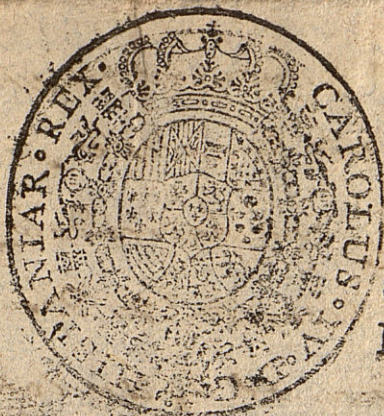
ART. LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

tardanza en el tiempo de abundancia de
aguas; suspendiéndose las obras ordenadas en esta
parte hasta tan limpio de este año, en la inte-
ligencia de que cada uno de los interesados te-
drá apostados los materiales al pie de la
Toma quince días antes de el de la visita,
estando a la mira el cumplimiento de esta
determinación el comisionado, para en su
falta hacer el acopio de todos los materiales
a su costa, lo que se hará presente el día
de la Toma de este valle, para hacerlo
entender a los interesados.

Por  Juan de Bonilla

Lima y Mayo 10 de 1800

Visto este Expediente en la Junta que se
m



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, DOS DE MIL SETECIENTOS VEINTA Y OCHO, Y NOVENA VEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1763.

celebró el día nueve del corriente por los Hacendados del Valle de Surco, y teniendo consideración a lo resuelto en el auto que antecede: Hago saber a los Interesados q no cumplieron con lo mandado en la Visita del año proximo pasado en hacer los reparos en sus respectivas tomas, pongan los materiales precisos para su refaccion y arreglo segun ordenanza, haciendo en preparativo ochodias antes de practicarse la Visita, a fin de que durante la limpieza del Rio estén todas las obras finalizadas y comienen dentro de dicho termino, bajo apercibimiento que el que no lo verificare, Don Felix Colunga queda encargado de poner los precisos materiales, quien comisionara a la persona que fuere de su satisfaccion para que execute esta obra, y fecho dara cuenta a este Jefe con raron intrinseca de todos los gastos que se hubiesen hecho, a fin de proceder a su cobro.

Por lo tanto
Don Felix Colunga

En Lima y Junio veinte y cinco de mil ochocientos años:
notifique i hize saber el auto antecedente al Sr. Marqués de Torre Tagle del orden de Carlos Tercero, y Diputado actual del Valle de Surco en su persona de que doy fe.

Donnellar

Oy feo como he solicitado en distintos dias y horas

al 2.^a y 3.^a Pablo Sarraunaga Canonge de esta Santa
Iglesia metropolitana a efecto de hacerte saber lo con-
tenido en el auto de la buelta, y no habiendolo podido
hallar se dese aquella con encicacion de dho. auto p-
su entelig.^a al q. puse en manos de un colegial no-
brado D. Jose Voto, y para que en todo tiempo
conste lo pongo por diligencia en Lima y Su-
mo veinte y siete de mil ochocientos años =

Lucas de Bonilla

Accontinento hinc otro notificacion a don Caye-
tano mallonado dueño de la chacra de San
Jose en su persona =

Bonilla

In mediatam^{te} hinc otra al D. Lucas de Bonilla dueño
de la Chacra anexada en Supatoma dog fees

Consecutibam^{te} hinc otra al D. Bonilla
en Supatoma dueño de la Chacra anexada en
Padoma dog fees.

Bonilla

Endto. diame y más hinc otra al D. Juan
tito Dico dueño de la Chacra de la Calera de
Mera, en su persona, que me suplico Vire al D.
Juan. Dico actual arrendatario.

Bonilla

In mediatam^{te} hinc otra al D. Cayetano Mal-
donado dueño de la Chacra de D. Jose en su
persona dog fees

Bonilla

En Lima y Junio veinte y ocho de mil ochocientos

Notifique lo contenido en el Auto antecedente a Don
Francisco Sarmiento en su persona, como a dueño de la Chacra de
Monemico, quien quedo entendido de que doy feo

Bonilla 

En la Chacra que nombro sedaxigua jurisdicción de Lima
en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos no-
tifique e hize saber el contenido del auto gef-
ado Manuel Espinosa arrendatario en otra Cha-
cra en su persona a que certifico

Manuel Espinosa 

Bonilla 



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. 1801.

San Juan de los Rios

3

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Hacendado en el Valle de Cuzco
dico: que para cumplir puntualm^{te} con lo ordenado por V. en au-
to de 10 de Junio ultimo, pasó al Rio de Dho. Valle el dia 4 del corr.
con el Perito Arribo que V. tiene nombrado para la proxima ci-
ta afin de que calculase los estacales necesarios para arreglar
las Tomas cuyos dueños no cumplieron con lo mandado a este efecto
en la Visita del año pasado, y hacerlos aceptar en caso de que esto e-
virtud de las notificar que por Dho. auto de 10 de Junio se dio
8 dias antes del 13. señalado para la quita del agua. El Perito Arribo cal-
culo de materiales cuya razon tiene entregada, y al mismo tiempo re-
conocio que amon de las Tomas que se hallaron desahagadas el año pasa-
do, lo estan tambien las de las Chacras de Minaflores, la de la Palma, Chaca-
rilla del Estanque, y la de Limatambo que V. se ha de servir mandar
se arreglen igualm^{te} a los Rios de la Doha. se reformen las Marizes
y se anivelen las mesas por tanto.

A. U. S.

bide y suplica se sirva mandar que al mismo tpo. que se hagan las
Obras de arreglo de Tomas, Mesas, y Marizes de las Tomas que compre-
hende el auto de V. de 10 de Junio ultimo se execute lo mismo con
las de la Chacra de Minaflores, Palma, Chacarilla del Estanque y Li-
matambo pido Justicia &c.

El Sr. D. Juan de los Rios
Sr. Colunga

Вина у Губи 8. 3. 1800

...fermo e presente p.
...ora nasce

Guarda del Valle

[Faint handwritten text, possibly "Lettre de ..."]

per materiale:

Proveydo por el Señor D. Don Juanmel Pardo. El conx

E. m. maydon *Maydon!* *And y Jan Privativo de*

en el día de hoy.

Jonika

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532



Dos reales.

2

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1808 Y 1809.

S. Juez de Aguas

Q^{da}



Felix Friz de Colunga Comisionario por V.S. para el arreglo de Fomas el Rio del Valle de Surco dice: Fue en cargo su direccion, compra de materiales, paga de Arbaniles y Peones, a el mismo Perito nombrado para la visita D.^{no} Manuel Osorio y que conchuida la obra me presentase cuenta instaurada de lo que por todas causas se imbiatiese en cada una ministrandole yo de mi peculio el dinero necesario como lo execute con dos partidas ambas important. 500 p.^{as} y ocuuxix con ella a V.S. afin de que cada Interesado satisfaga lo que le corresponda. Conchuida la obra en todas aquellas que lo permitio el escaso tiempo de 13 dias desde el 15 del pasado Julio en que se hizo la visita por V.S. y empezo el trabajo hasta el 27 tambien inclusive; Exigiendo a Osorio la tal cuenta, me entregò una const^a. 30, del prop. mes cuyo monto asciende a 2040 p.^{as} en que separandose del por menor de materiales, jornales de Arbaniles, y Peones, como es obligado, la forma por vara e cubicas de Arbanilenia a 16 p.^{as} vara, y a 4 p.^{as} la vara plana de las Mesas, cargando por separado el Sebo, y otras cantidades, y por solo su trabajo 247 p.^{as} rechazada por mi formio otra que me entregò sin fha. ni firma, aunque al parecer de su letra, ascend. a 1567 p.^{as} 2^{da} inclusive 351 p.^{as} que carga por su trabajo personal a razon de 9 p.^{as} por dia en los que supone se imbiatieron en cada Foma, de manera que trabasandose aun mismo tiempo en un dia 3 Fomas, en cada una casa los 9 p.^{as} con lo que vendria a valir su diario por 27 p.^{as} quando aun

que sea cierto que los Peritos tengan por avanzo
9^{pt} en los 13 dias que ocupò solo le corresponden
117^{pt} y aunque se le agreguen dos dias mas que
estubieron 4 Peones dando sebo bendra à import.
135^{pt} y por reparado carga tambien 152^{pt} de al
quilar de herram^{ta} siendo tampoco la que llebo, q^a
con menos de la mitad se compra^a toda nueva.

Comprehendiendo una y otra un vicio eno
me sinque pueda pasarse por ninguna de ellas por
el grave perjuicio que recibian los Interesado, he averigua
do el N.^o del material comprad. y su precio, y solo resta sa
ber los dias q. ocupò cada artañil, en que Tomas con quantos Peones
quanto ganaban, y que n.^o de herram^{ta} para cuyo esclarecim^{to}
se hade servir l.^o S. mandanque los artañiles, y el Agüador
Juan de Mata comparecan ante l.^o S. en la forma que fue
re servido ordenan y a mi presencia baxo de juram^{to} de

1.^a claren al tenor del Interrogat. siguiente=
Primeram^{te}. digan el Jornal diario que ganaban y el de
los Peones y con quien se apartaban

2.^a y Declaren el dia en que cada uno diò principio a trabas
y aquel en que concluyeron

3.^a y Declaren en que Tomas trabasaron si fue solo u. à com
pañado con otro ofi.^o que dias ocuparon en cada una
y con quantos Peones. y que obras hicieron.

4.^a y Que n.^o y clase de herram^{ta} hubo en su total, las que tu
bo cada uno, y lo que surguen pudieron de merecer
en el uso que se hizo de ellas.

5.^a y El Agüador quant. viages hecho a que precio y en que Tom.
Juan de Mata

Con cuya diligencia se sabrà a punto fijo el to
tal de gastos y quanto pertence a cada Interesado por
la cuenta que arreglaré por tanto

A. S. pido y suplico se sirva mandar segun y como llebo
pedido fano lo necesario. D^o

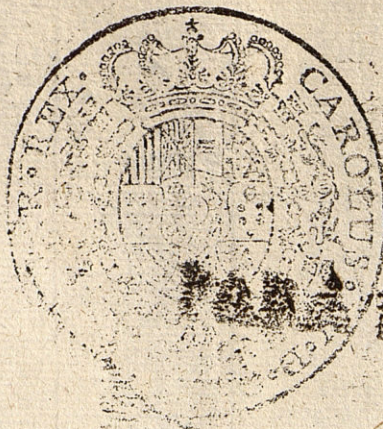
Elis. Fern.
En Colunga

Uma yoto^{ro} 5. de 1800

Los Conventos juran y Declaran, como
se pide y se comete—

Reveydo por el Señor. D.^o J.^o Manuel Pardo Rivadeneira
Del Consejo de S. M. Oydor de esta M.^o Aud.^o y Taca Privarito
del Turgado de Aguas de todos los valles y consernos del
distrito de esta capital en el Via de Sufla=

En la Ciudad de los Reyes del Rey en once de Agosto de mil ochocientos años: cumpliendo con lo mandado en el Decreto que antecede Habi Juramento a Juan de Utrera de Castro Pardo y de oficio Agudon de quien lo hizo por Dios Nro. Sr. y a una señal de Cruz segun forma de Nro. Dado de la qual prometio decir verdad en lo q. se le preguntare y se fuere preguntado, y siendo lo al tenor de la quinta pregunta contenida en el Escrito q. se fue leyda Dixo: Que en Nros dias que estubo acarreando Agua para la compra de las mercedas de cal y arena que se habrian de gastar en las Tomas del valle de Lerma sacos doscientos y un bafes, los que contrato el declarante con el maestro q. corrria con la obra a' que se le habia de pagar a Nal. doce viages en cada dia, y que los demas que pudiere en buchando se los havia de pagar a medio: Que el nombre de las Tomas lo ignora y Responde que lo dicho y declarado es la verdad sin cargo del juramento que hecho tiene en el que se afirma



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE. OS DE 1807 1801.

y ratifico siendo leyda esta su declaracion
y no firmo por no saber escribir
que certifico =

Antemi/
Lucas A. Bonilla

Y luego inmediatamente para el mismo
efecto, y en cumplimiento de lo mandado
en el decreto de Habi juramento a D.
Diego Sanchez de Exercicio de Albani que lo
fizo por Dios nuestro Señor y a una señal
de cruz segun rrecho bazo del qual ofrecio
verdaderidad en lo que supiere y le fuere pre-
guntado, y siendo lo atencion de las preguntas
contenidas en el decreto presentado declarar
lo siguiente:

Ala primera pregunta; Dize: Que
haviendo sido solicitado por D. Manuel Ojeda
para que trabase unas tomas en el valle
de Surco trato con el en el modo y forma
que se le havia de pagar su trabajo por
dia; que en efecto se convino el declarante



Dos reales.

11

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE,

AÑOS DE 1808 Y 1809.

en que se han de abonar diez y ocho reales
los diarios, los que fueron ~~catados~~ y se con-
taron desde el día lunes catorce hasta el día
domingo veinte y siete inclusive; que los po-
nes que tubo a las manos ganabas un peso
diario y responde

2^a
211

A la segunda pregunta dire: Que se
hunto a lo que tiene dicho en la ante-
rior pregunta y responde.

3^a
311

A la tercera pregunta dire: Que en
la de Terada y Teres trabajó los cinco días
primeros, el primero día con quatro hom-
bres, el segundo con diez, el tercero y quarto
con doce, y el quinto tambien con doce. De
los cinco días los dos ultimos trabajó con el
oficial nombrado de Bartolome maguena,
que las obras fueron ueras y tomadas, que en
unaflores se excusó lo mismo; en la de la
Palma se construyó la merca todas de nuevo y
se compuso la boquilla por dentro, y en una
otra ocaño el oficial por días; que en la de
Samborja se hizo uera y tomó todo de nue-
vo, juntam^{te} con las trizas, y ocaño con el

otro oficial y doce peones tres dias, y Rspnde.
que en la de valucade trabado el dicto
ante solo con seis hombres en que oca
po dos dias: fue en la de larracho fue con
seis hombres, y oyo tres dias en la que se
hizo la toma de mudo, y la mera del ca
non de la hija Remendandose la mera de
la madre y Rspnde.

a
Du

Ala quarta pregunta Dixo: fue
el numero de Examicentas no sabe el to
tal, pero las que vero el deponente fueron
ocho vascas, quatro lampas, y tres ba
rucas, y que el Turco que hace del de
mento de las Examicentas es el que puede
importar dos o tres pesos de alquiler cada
dia, y que se Tompro una Terra de mo
tera, y Rspnde: que lo dicho y declarad
es la verdad segun el juramento q.
fueo tiene en el que se afirma y la
fisco puede. luego otro se declara
con y no firmo por no saber de q.
catifico = entre Rspndes = oficial nom
brado Pascual meo unaduenas = vale =

Amen!

Lucas de Bonilla

Consecutivamente para el mismo

Nosbi juramentado a Bartolome Madrides
 quien lo hizo por Dios nuestro Señor, y a
 una de las de una figura formada de dexte
 cho bajo del qual ofrecio venir verades en lo
 que supiere y lo fuese preguntado, y
 dierele al tenor de las preguntas y
 contiene el escrito presentado declaro
 lo siguiente.

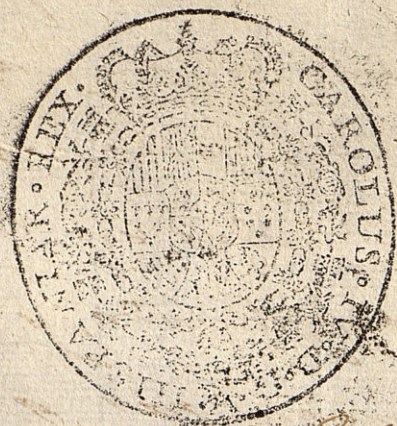
1.^a A la primera pregunta Dijo: Fue
 el contrato con don Manuel Orozco
 el Ternal de diez y ocho reales por día, y
 el día de fiesta doble, pero que solo he
 ha satisfecho a Taron de los diez y ocho q.
 los Reales se ajustaron a ocho reales por
 día y responde.

2.^a A la segunda pregunta Dijo: Fue
 el día diez y ocho que fue viernes día prin
 cipio al trabajo, y q. concluyo el veinte
 y siete marzo y responde.

3.^a A la tercera pregunta Dijo: Fue
 en las de Verades y Faves dos días, se for
 maron de mucho, las meras y Formas, y
 el muro mucho en las de Verades, que se
 acompañó otro oficial nombrado Diego; con
 otros Reales: que en la de unaflores
 ocupó con el otro oficial y los otros Reales



Dos reales.



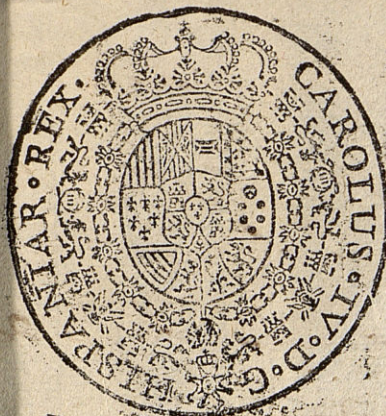
SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y

SEIS DE ABRIL DE 1801.

dos días, y que lo que se trabajó fue la me-
za y forma de nuevo: que en las de San-
toria trabajó con el otro oficial y dos
peones los días, los que enteramente
fue construido todo de nuevo: que en
la laceria de las merced la trabajó solo
con seis peones y su obra fue la mera
y forma de nuevo en los que estuvo dos
días: que en la de la chacarilla del Es-
tanco se hizo mera y forma de nuevo
en que ocupó dos días y medio, en que
se emplearon el primer día hasta la me-
dia quatro peones por la tarde dos
y otros dos que puso el dueño, y el se-
gundo día quatro peones, y los otros
dos que puso el dueño: que en la de
Sanmatamba dos días con quatro peones
para componer las Navas: que en la
de Sanquillo estuvo un día con quatro
peones para la compostura de la Navas,
y los dos días últimos de su trabajo los



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

NOV DE 1808

cuyo en librar las obras con tres poned
y respondiendo.

A las quattas preguntas Dijo: Fue
la Examinata con que trabajaron los
oficiales y Cones fueron visto varcos,
quatro damped, tres varcos, y dos
cubos del que se compuso uno; que esta
examinata lo mas que puede valer
es en algunos por el menor cabo q.
se le haga uniendo por los por el
otro, y respondiendo q lo visto y declarado
es la verdad su cargo el juramento que
fue tiene en el q se afirma y ratifico
viendo supra esta declaracion, y no
firmo por no saber escribir de que
certifico.

Ante mis

Luis Bonilla

Para el mismo efecto y proveyendo

en dicho día mes y año Multifuramci-
to a Juan de Dios miéres que lo hizo p.
Dios nuestro Señor y a una Señal de
Cruz segun formas de derecho. Bazo de
qual prometio decir verdad en lo que
supiere y se fuesen preguntado y
jurado al tenor de las preguntas
que contiene el escrito presentado
declara lo siguiente.

1.^a
A la primera pregunta; Dijo:
Que el jornal que apunto que se harian
de pagar fue el de quatro pesos diarios,
y el de los peones un peso lo q. se apun-
to con D.^{no} Manuel Urrutia y Alvarado.

2.^a
A la segunda pregunta Dijo:
Que el día sabado que se contaron
días y noches de Tulio comenzo el des-
canso a trabajar, hasta el día sabado
veinte y seis de dho. mes y Alvarado.

3.^a
A la Tercera pregunta Dijo:
Que trabajó con un medio oficial y
ocho hombres en las tomas nom-
bradas Chama quatro días su obra
fue de dos muros, y la toma, y la mura
de la foguilla mueta y Afaccionados la de
la madre: en los de Camacho ocaño un
día, y los Peones dos días: que en las

14

de Iguaictas oayno un dia con los ocho peo-
nes, y su obra fue toda la mera y toma
del todo: que en la de mendera
con los mismos ocho peones, trabajo la me-
ra de la boquilla y toma de mudo en un
dia: que asi misma pare a la de monta-
rre con los Mendaros ocho peones, y traba-
jo la boquilla y mera de la madre en
un y medio la boquilla Mfacimada y la
mera de mudo, y Responde.

A. Alas quaxas preguntas; Dixo:
Que la Examinata que debe el declar-
ante para el trabajo fueren quatro
lampas, cinco vascas, tres barastas, y tres
tubos, y q. el Jurado q. se hare el valor q. puede
resmerca la Examinata por el trabajo diario
por dos pesos, y Responde que lo dicho y declara-
do es la verdad tocando del juramento fecho
en el q. se afirma y Ratifico siendo lo Leyda
esta la declaracion y la firmo de q. doy
fec-

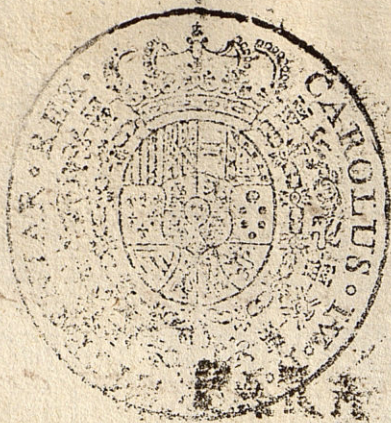
Juan & Dios Nieves

Araucanij

Luis Bonilla

Declarac.^{on}

En Lima a diez y seis de Agosto de mil y ochocientos
en cumplimiento del auto de J. recibi juramento a
Garpar de Loayza, de Carta pardo, Oficial de Albalil
que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de

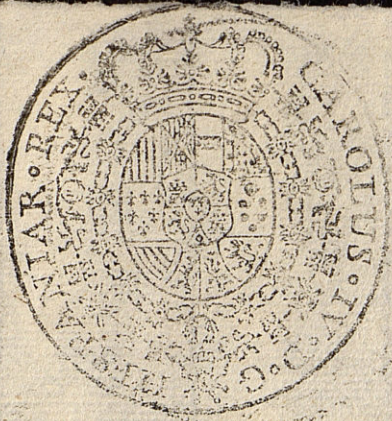


Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Como según forma el dho. so cuyo cargo opeus decan vena, y exa-
minado al tenor de las preguntas contenidas en el Excmo. Of.
Declaro lo siguiente: —

1. A la primera Dijo: Que fue llamado p. Don Manuel osorio, a
trabajar varias tomas en el Valle de Surco, y fue el que de-
clara en calidad de oficial que es de la banileria. Que no ha
a sido ninguno con dicho D. Manuel a causa de la costumbre
que hay de que un oficial en tales situaciones gana quatro p.
diarios. Que le cuenta al declarante que a los Peones que trabaja-
ron en las tomas se les pagaron ocho rr. por dia, y que en
una ocasion q. trabajaron los Peones redoblado, vio el que
declara que se les pagaron a cada uno doce rr. por dia. Que con-
cluidas las obras y pagando el declarante a cada Osorio por
su trabajo el Sr. mas, que correspondia a los quatro p. q. le ha-
bian, veinte y quatro: solamente le pago a rason de tres p. q.
repugnando en el q. declara, le repuso osorio que le abonaria
los quatro p. diarios siempre que saliera bien de el asunto, en-
tregandole solo los diez y ocho p. y respondiendole —
2. A la segunda Dijo: Que se remite a lo que le ha declarado en
la anterior pregunta, pues en ella puntualiza haver traba-
jado seis dias y respondiendole —
3. A la tercera Dijo: Que las tomas que trabajo el declarante fueron
Yguereta, Galeano, Meñozza y Montemayo, en compaña de otro
oficial nombrado Juan Juarez, a quien encontro el que declara
quando fue al trabajo. Que en estas obras ocupó los seis dias q.
le ha dicho, pero ignora quantos dias antes estaria alli Juarez.
Que Yguereta, Galeano, y Meñozza se derrumbaron de todo, y
se formaron de nuevo asi las bocas, como sus muros, y se
compuerón las mareas de esta contada perfeccion. Que la
de Montemayo solo se reparó la boca, y se volvió a parar,



Dos reales.

99

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800.

Componiendo igualmente su mesa, y responde

A la quarta dixo. Que no hace memoria ~~del~~ el declarante
que numero de examiennas hizo, ni la clase de ellas; que
quando dio principio a su trabajo uso de las necessarias que alli
encontró, y son de su oficio; como son cuchara, plomada, baylexo,
renglon y nivel. y responde que lo dicho y declarado es la verdad
so cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó habi-
endole leído esta declaración, y lo firmó por que dixo no saber
may fee.

Ante mí

Lucas A. Comilla

Razon de los Cortos y Surtos q.^e tiene cada Toma de pozos de las q.^e sean arreglado en el Balle de surco de horden del s.^{ro} d.^o Manuel Pando del Consejo de su Magestad y su oydon en esta R.^a Audiencia y su capitano de Aguas p.^a comision cometida al s.^{ro} d.^o Felix Fernandez Colunga, Administrador de temporalidades al Corto de Cal, Arena, Ladriillos, Loras, Aguadores, Rebo, examientas peones, oficiales, mi direcion y asistencia

Arauco

Zquereta

Por 2 $\frac{1}{2}$ t. cubicas de albanileria q.^e tiene la boca y muro de la nariz para el arreglo de la rotacion, a 16 p.^a para aren 040 p.^a
 p.^a 15 t. planas de volado de mela con sus desaxatos de la siega, a 4 p.^a para plana aren 60
 p.^a 1 pa. axroba de rebo con su conduccion 03
 p.^a mi direcion y asistencia 09

Galeano

Suma 112 p.^a

p.^a 3 t. cubicas de albanileria en la boca con muel
 1 $\frac{1}{2}$ t. cubicas en el muro q.^e esta al cortado aren 068
 4 $\frac{1}{2}$ t. q.^e a 16 p.^a avrienden a 72
 p.^a 18 t. planas de volado de sumera y boquilla 3
 p.^a 1 axroba de rebo 9
 p.^a mi asistencia y direcion

Suma total 152 p.^a

hama

p.^a 2 muros el uno doble y el otro sencillo y la boca echa de nuevo q.^e aren baras cubicas de albanileria 12 a ten 192
 p.^a 2 t. planas de ladriillo arandinel de la hifa a 4 p.^a para 8
 p.^a los ripados de la maza grande 6
 p.^a 2 ax. de rebo 36
 p.^a mi direcion y asistencia

Suma total 248 p.^a

umuco Nuevo

p.^a 2 muros sencillos y uno doble q.^e areta n boca con su media carga q.^e aren 46 cubicas y muel 64
 p.^a 15 t. planas y maza y maza y hifa con 60
 p.^a los calcamos de los muros 3
 p.^a el rebo 18
 p.^a mi direcion y asistencia

Suma total 149

Tejer

p. ^a en muro doble de 51. g. aren 2 1/2 cubicar	40
p. ^a el entalle de la boca de dha toma para su arregl.	3
p. ^a 2 1/2 planas de miera de la dilla arandinel en la miera de xeritix a	8
p. ^a 20 1/2 planas de lora en la miera grande a to do costro	120
p. ^a 1 arr. de rebo	3
p. ^a mi direcion y asistencia	18
Suma	192

Tejada

p. ^a el muro de la nanis y su carga aren 2 1/2 cubicar	40
p. ^a 20 1/2 planas de miera de la madre a to do costro de lora nueva	120
rebo 1 arr.	3
p. ^a mi asistencia y direcion	18
Suma	181

Palma

p. ^a 15 1/2 planas de miera de la dilla arandi nel de la entrada asta la nanis	60
p. ^a 20 1/2 de miera de lora de la nanis para abaso y su destaxato para bol scala aren	80
p. ^a 1 arroba de rebo	3
p. ^a mi direcion y asistencia	18
Suma	161

Minaflores

p. ^a destaxatan la boca y formanla de nuevo para su perfecta dotacion	20
p. ^a 12 1/2 planas de miera de la dilla arandinel de la entrada asta la nanis	48
p. ^a mas 12 1/2 planas de la lora de lora de la nanis para abaso	48
p. ^a el rebo 1 arroba	3
p. ^a mi direcion y asistencia	21
Suma	140

Caleza

p. ^a solar lamadre y la hija y arreglan la boca asta dotacion con peones oficial yerra mientar y mi direcion y asistencia	51
--	----

Chacaxilla

p. ^a el destaxato de la boca para quitarle los raios y arreglarla asta dotacion bol tiendo la aren de nuevo	16
p. ^a 14 1/2 planas de miera de lora con su destaxa to para unirla	56
p. ^a mi direcion y asistencia	9
Suma	81

Voliente

17

p^a el desdazato y formar denuevo la boca a su
dotacion 16

p^a 15^a planas demera delora delamadre
y sus desdazatos 45

p^a el sebo 1 arroba 3

p^a mi direcion y asistencia 9

Suma 73

Don bonifacio

p^a desmontar la hifa y boquilla y arar
glanta a su bar a su dotacion y cargarlo
denuevo 30

p^a 20^a planas demera de ladillo arandi
nel ^{de} la entrada a su la naris 80

p^a 8^a planas de soladura delora de la
naris alavallida con su lantinelas delora
parada para el aliguardo de dha mesa 48

p^a 3 ara. de sebo y alvocado del ultimo pe
dazo de dha mesa 10

p^a mi direcion y asistencia 36

Suma 204p

Mendoza

p^a el desmonte de la boca para construirla
de nuevo a su dotacion y formarla en meson
lugar 30

p^a 27^a planas demera delora a ap. 108

p^a alvocado de la otra mesa y los muros biefos 12

p^a 1 arroba de sebo 3

p^a mi direcion y asistencia 14

Suma 167

Monterrico

p^a des cargar la boquilla ponente
marco xargarla denuevo y crecente
la naris 14

p^a 20^a planas de volado delora con sus
desdazatos excepto de materiales 40

el sebo 1 arroba 14

mi direcion y asistencia 9

Suma 64-4

Camacho

p^a 125 ladillos y su cas de cal 5-2

p^a 3^a cubicas de albañileria q^e tiene
el muro de la boca y su correspondiente
canga a d^{ha} lara excepto de materiales 24

p^a 2^a planas demera delora 14

p^a el sebo 14

para ala bueltra 34-8

por lo dela buelta ----- 34
por mi dixerion y asistensia ----- 14

Suma 48

Punquillo p.^a sacan la nanis defanta segun se
hondeno con sebo y alvocado de mesa y
sebo ----- 6

Lima Ambo p.^a aben alortado la nanis y puerrota segun
se manda p.^a hordenansa fraguato de supeda
so temesa y buelta a conpañar dicha nanis de
obra de albanilleña ----- 10

Yaviende el total de los gastos del dho arreglo
ala cantidad de dos mil quatroenta pesos
dos reales. lo que p^ano a Dios nuestro
señor y a esta señar de + de p^abeato
D^{ho} fidel y legal m.^a segun miteal sa
ben y entender y lo firmo el 30 de Julio del 800

Man.^a Ovario de los Rios


Praxon de los gastos echos en la composicion y Arreglo echo en
 de unos con expresion de los materiales y gastos interidos
 en cada toma de porci el n^o de peones y oficiales alquiler de las
 mientas f^o por las barretas lampas cubos pateas picos En
 con mas el l^obo q^e a cada toma useladio y mitzatojo personal
 de cada una de porci p^a dirigiala y sentia de sobre curante y el
 Araten

Toma de Yguera		Cal	3 a 3 1/2 p. aren	10-4
		p ^a arena biase	2- a 4- h ^o	3
		p ^a ladriillos	250- a 14 p ^a	3-4
		p ^a 2 dias de traxajo con 8 peones y 1 ofi		24
		cial aren		8
		p ^a la alquiler de la exam ^{ta}	a 4 p. p ^a dia	18
		p ^a mitzatojo personal a 2 p. por dia cada		6
		dauna de las tomas q ^e dirigido		
		p ^a la agua para la mezcla de bocado y		
		los traguados		6
		p ^a 2 ann. de rebo a 3 p. cada una inclu		
		so la conduccion desde lima y los peones		6
		q ^e lo dar		79 p ^a
		Suma		

Galeano

Cal	4 caysas	14
Ladriillos	500	7
Yon	250	4
Arena	2 biase	3
Agua		6
p ^a	2 ann. de rebo	6
p ^a	4 dias de la exam ^{ta}	16
p ^a	4 dias de mitzatojo	36
p ^a	4 p ^a del oficial a 4 p.	16
p ^a	4 por de los peones q ^e son 8 aren	32
p ^a		
		Suma 140

Chama

Cal	9 caysas	33
Ladriillos	2000	28
Arena	2 biase	3
p ^a la exam ^{ta}	4 dias	16
p ^a el rebo	2 ann.	6
p ^a 5 dias ynduro el doble de traxajo del maestro		20
p ^a y de 8 peones		40
p ^a mas mitzatojo personal		134
		32
		Suma 170

Cumuco

Cal	4 caysas	14
Arena	2 biase	3
Ladriillos	500	7
Yon	250	4
p ^a la exam ^{ta}	4 dias	16
p ^a el rebo	2 ann.	6
p ^a el oficial	4 dias	16
p ^a la gente	4 dias a 8 hombres	32

Tejada

Suma lo de la bueltra	97	
p ^a mitadado personal y diuision	36	
Cal 7	7 carteras a 5p ^a	Suma 133
Arena	2 dias	35
p ^a dadora	5 dias	2
p ^a ladrillos	500	30
p ^a el agua		11
p ^a la caramienra	de 5 dias	6
p ^a el sebo	2 dias	20
p ^a el oficial	5 dias	20
p ^a	8 peones	40
p ^a mitadado personal		45

Nota

Suma 215

Esta roma se dio a tener en el estado en 3 dias y p^a los alor resimientos q^u en el engre se enguerran en las obras del this ya falsa de m^aes no op^{er} en ya la dela agua y los materiales se suelen los m^aes ben p^{er}isados a infra p^a q^ual q^uiera de estos m^aes en las alpetando de q^u la p^aria exarida de g^ornalens se p^aren los dias en blancos y coman los g^ornalens tal su sedis en esta roma p^{er}er abiendo la comen sado el dumer se bino aca bar el sabado p^a la comen g^o de m^aes agua m^aguador q^u g^oriare denir a car g^ornalens p^{er}er no p^{er}er de sudan los p^{er}er en los m^aes m^aes de p^aria e los g^ornalens como n^o de fane de p^aria los dias

Tejar

Cal	3 carteras a 5p ^a	15
Arena	1 dia	1
Ladrillos	250	3
p ^a el agua		6
p ^a la caramienra	2 dias	8
p ^a el oficial	2 dias	8
p ^a el sebo	2 dias	6
p ^a	12 peones	24
p ^a mitadado personal		18

Palma

Cal	4 carteras	Suma 39
Arena	2 dias	20
Agua		2
p ^a el oficial	2 dias	6
p ^a los peones	2 dias a 8 peones	16
p ^a la caramienra	2 dias	8

Suma de la buelta	19	60 p
pr el robo 2 años		6
pr. 1 diaje delora		6
pr. mitratado personal		18
		Suma 90

Mixatlozuc	pr. local	4. Carcer	20
	pr la arena	2 biases	2
	Ladriños	1000	14
	pr. dozas	1 diaje	6
	pr la agua		8
	pr la enramia	3 dias	12
	pr el robo	2 años	6
	pr el oficial	3 dias	12
	pr. 6 peones	3 dias	18
	pr. mitratado personal		27
			Suma 125

Chacamilla	Cal	2 Carcer	7
	Ladriños	150	2
	Carcer	1	14
	pr el oficial	2 dias	8
	pr. los peones	2 dias 5 peones	10
	pr la enramia	2 dias	8
	pr. mitratado	2 dias	18
			Suma 54-4

San Blas	pr	2 dias delora	12
	pr	1000 Ladriños	14
	pr	6. Carcer de Cal	21
	pr. arena	2 biases	3
	pr el agua		8
	pr	4 dias con el doble de peones	48
	pr. enramia 12		32
	pr	4 dias dos oficiales	12
	pr la enramia		6
	pr el robo		27
	pr. mitratado personal		
			Suma 163

San Blas	Cal	6 Carcer	14
	arena	2 biases	3
	Ladriños	100	1-6
	agua		6
	robo	2 años	6
	Enramia	2 dias	8
	peones	2 dias 6 peon.	12
	oficial	2 dias	8
	mitratado y direccion		18
			Suma 76-6

Men

Mendoza

cal	h	14
arena	2 dias	3
Ladrillos	325	4-6
agua		8
p ^a el oficial	3 dias	12
p ^a 9 peones	3 dias	27
p ^a la erramienra	3 dias	12
p ^a el sebo	2 arrobas	6
p ^a mi trabajo		27
		<u>Suma 113-6</u>

Camacho

p ^a	1 car de sal	3 1/2
p ^a	126 Ladrillos	16
p ^a	1 dia de arena	1 1/2
p ^a	2 1/2 dias de trabajo del oficial	10
p ^a	30 de 8 peones	20
p ^a	la erramienra	8
p ^a	mi huerion y trayo personal	18
		<u>Suma 62-6</u>

Catena de la Merced

pauco sus materiales
y de desolada la merca de car
gada y solo le indintio trdia
en su arroyto con 1 oficial y
4 peones que dicen
y 2 de mi trabajo

8 p.
9
Suma 17 p.

El Memiendo de Lima Tambo se trabajo en un dia
con 4 peones y un oficial p^a la demora
del agua y dale

10 p.

El de Linguitlo --- quatro peones y otro oficial
1/2 dia --- 8 p.

ayuriende la cuenta a 1567 p. 2 a.
y obasando 17 p. q^e le corresponden ala cale
ra q^e esta pronta de pagarlos de los materiales
q^e le debo q^e dan 1550 p. 2 a.

20

Cuenta instruida y documentada de los costos que ha
causado el arreglo de las Fomas del Rio de Surco que se expre-
saran por menor a consecuencia de auto del S.^o Oydor y Suez de
Aguas D.ⁿ Manuel Pardo su Jha. vo. de Junio ultimo a f. 5.^{ta}.
del Exped. seguido por los Hacendados de aquel Valle

Advertencia para la mejor
inteligencia de esta Cuenta

Por el vicio que se notó en dos Cuentas que se acompañan
presentadas por el perito de la Visita D.ⁿ Manuel de Osorio
a quien se le encargó la direccion de esta obra y que
llevarse cuenta de los materiales oficiales Peones y de
mas gastos que causaba cada toma, fue preciso tomar
razon de las Caleras que hecharon los materiales
y recibir declaraciones a los Arbaniles que las tra-
basaron, de los dias que ocuparon en cada una, con
quantos Peones, y quanto ganaban al dia, y como
los cuadreros no pudieron distinguir los viages de
Aguas que hecharon en cada toma unida su im-
portancia que fueron 40 p.^{os} 5/2 n.^{os} se han prorrate-
ado con respecto a el N.^o de Calzeres de Cal que se
reimbirtieron en cada una, y del mismo modo segun
los dias, que se ocuparon en ellas se distribuyen
47 p.^{os} en que se regula el desmerecim.^{to} de la Herra-
mienta que llebó el Arbanil Diego Sanchez, el otro
Arbanil Juan de Dios Mieses anazon de dos pesos
por dia segun la regulay.ⁿ que hicieron en las cita-
das declaraciones con cuya importancia se pu-
dieron haber comprado nuevas y en la cuenta in-
teligencia de que estas mismas herramientas

sinvieneon a los de mas Oficiales y por la misma regla p^a
 haberse trabajado aun mismo tiempo en varias tom^a p^a
 la misma regla) se distribuyen ciento cincuenta pe-
 sos que se le abonaron al Perito por 6 que le satisfize
 el dia que fue acalculax los materiales necesarios,
 y los ciento quarenta y quatro por 16 dias contados
 desde el 14 de Junio anterior a el dia de la Visita en
 que dio principio a el trabajo hasta 29 del mismo
 ambos inclusivos en que se concluyo, y hechio el
 agua a razon de 3 p^{as} cada uno y que son los mis-
 mos que el se abonaba en la 2^a cuenta y el sebo se
 ha cargado bajo la misma distribucion que hizo
 dicho Perito.

A Saver

Yguereta. Cal 3 Caizer a 3 1/2 p^a

Arena un Viage a 12 p ^a	030.4
Sadrillos 250 a 14 p ^a millas	005.4
Por un dia de trabajo el Arbanil Mieres	003.4
Por 8 Peones en un dia a 8 p ^a	004.
Por dos @. de Sebo con su conduccion	008
Derechos de Perito	004.6
Agua	004.4
Herramienta	003.1 3/4
Trabajo de en seban	005.3 1/4
	000.9 1/4

042.0 1/4

Galeano. Cal 4 Caizer a 3 1/2 p^a

Arena un Viage	014.
Sadrillos 750	005.4
Por 4 dias de trabajo el Arbanil Gaspar	030.4
Loaisa a 3 p ^a	032
Por 4 dias 8 Peones	032
Por dos @. de Sebo con su conduccion	004.6
Derechos de Perito	017.5
Agua	004.5 1/4
Herramienta	005.4 1/4
Trabajo de en seban	000.7

502.7 1/4

Chama. Cal 9 caizer a 3 1/2 p^a

Sadrillos 200 a 14 p ^a	035.4
	028.
	059.4

144.7 3/4

Del Frente.

21

	059.4	144.73a
Arena dos viages	003.	
Por 4 dias al Arbanil Mieres à 4 p ^{ta}	016.	
Por 3 hombre de Peones en los 4 dias	036.	
Por dos @ de Sebo con su conduj ⁿ	004.6	
Derechos de Perito	057.5	
Herramienta	005.4a	
Trabajo de Enseban	002	144.3a

Umucó	014	
Cat 4 Caizer a 3 1/2 p ^{ta}	007	
Ladrillos 500 à 14 p ^{ta}	001.4	
Arena un viage	006.	
Lora un Viage	016	
Por dos dias de Trabajo 8 Peones	004	
Por el Arbanil Mieres un dia	004.6	
Por dos @ de Sebo con su conduj ⁿ	008.6	
Dños. de Perito	002.6	
Herramienta	000.7	065.5

Fesada	027.	
Cat 6 Caizer los 4 dela calea de Ron à 5 p ^{ta} y los dos dela de la Merced a 3 1/2	003.4	
Arena un Viage	018	
Lora 3 viages	011	
Ladrillos 500 à 22 p ^{ta} millar	006.6	
Por 3 dias el Arbanil Diego Sanchez a 18 p ^{ta}	026	
Por dia	004.6	
Por 4 Peones el primex dia - lo el Segundo y 12 el 3. ^o q ^{ta} todos componen 26 apero cada uno	013.2	
Por dos @ de Sebo y su conduj ⁿ	007.3	
Dños. de Perito	004.1	
Agua	001.4a	121.2a
Herramienta		
Trabajo de enseban		

Feres	010.	
Cat dos Caizer à 5 p ^{ta}	001.4	
Arena un viage	003.4	
Ladrillos 250	009.	
Por dos dias de Trabajo dos oficiales à 18 p ^{ta}	012.	
Por 12 Peones à 8 p ^{ta}	004.6	
Por dos @ de Sebo con su conduj ⁿ	008.6	
Dños de Perito	049.4	476.2a

De la B^{ta}

Palma

Agua	049.4
Herramienta	003.13 $\frac{1}{4}$
Trabajo de en seban	002.6
	000.5 $\frac{1}{2}$
Pon 3 Caizer de Cal a 5 $\frac{1}{2}$ p ^o	015
Arena un viage	001.4
Los dos Arbaniles Sanchez y Maduenas un dia a 18 p ^o cada uno	004.4
Los 12 Peones un dia	012.
Pon dos @. de Sebo con su conduy ⁿ	004.6
Dñs. de Perito	004.4
Agua	003.13 $\frac{1}{4}$
Herramienta	001.3 $\frac{1}{4}$
Trabajo de en seban	000.5 $\frac{1}{2}$

Miraflores

Cal 3 Caizer a 5 $\frac{1}{2}$ p ^o	015
Arena un viage	001.4
Ladrillos 10 a 14 p ^o	014.
Lora un Viage	006
Pon un dia Los Arbaniles Sanchez y Maduenas	004.4
Pon 12 Peones un dia	012
Pon dos @. de Sebo con su conduy ⁿ	004.6
Dñs. de Perito	004.4
Agua	003.13 $\frac{1}{4}$
Herramienta	001.3 $\frac{1}{4}$
Trabajo de en seban	000.5 $\frac{1}{2}$

S.ⁿ Borja

Cal 6 Caizer a 3 $\frac{1}{2}$ p ^o	021
Arena 3 Viages	004.4
Ladrillos 10 a 14 p ^o	014
Lora 3 Viages	018
Los dos Arbaniles 3 dias	013.4
Pon 12 Peones 4 dias con uno doble	048
Pon dos @. de Sebo con su conduy ⁿ	004.6
Dñs. de Perito	013.2
Agua	006.3 $\frac{1}{4}$
Herramienta	004.1
En seban	001.2 $\frac{1}{2}$

Valverde

Cal 4 Caizer a 3 $\frac{1}{2}$ p ^o	014
---	-----

176

056

047

067

148

796.3

Del Frente

22

476

796.3

Arena con viages	003	
Ladrillos 100	003.3 1/2	
Dos dias el Anbanil Diego	004.4	
Peones 6 dos dias	012	
Por dos @. de Sebo con su conduj ⁿ	004.6	
Dñor. de Penito	004.6	
Agua	004.22	
Herramienta	002.6	
Por enreban	000.7	056.3

Calera de la Merced

El Ofic ^l Bartolome Maduenas 2 dias	004.4	
Peones 6 dos dias	012	
Por dos @ de Sebo con su conduj ⁿ	004.6	
Dñor. de Penito	008.6	
Herramienta	002.6	032.2

047

Chacamilla

Cal dos Caizes a 3 1/2	007	
Ladrillos 150. alh ^o	002.4	
Arena un viage	004.4	
El Ofic ^l Maduenas 2 dias	004.4	
Peones 7	007	
Dñor. de Penito	008.6	
Agua	002.4 1/2	
Herramienta	002.6	
En rebado	000.3 1/2	036.2

Surqui

Uo

Oficial Maduenas un dia con 4 Peones	006.2	
Por 1/2 @ de Sebo	001.5 1/2	
Dñor. de Penito	004.4	
Herramienta	001.3 1/4	
En rebado	000.1	013.3 3/4

Simatam

Libo

Un Ofic ^l y 4 Peones Maduenas un dia	006.2	
Por 1/2 @ de Sebo	001.5 1/2	
Dñor. de Penito	004.4	
Herramienta	001.3 1/4	
En rebax	000.1	013.3 3/4

148

Mendoza

Cal 3 caizes a 3 1/2	010.4	
Arena un viage	001.4	
Ladrillos 200	002.6 1/2	
	14.6 1/2	948.1 1/2

796.3

De la B^{ta}

948.

Dos ofic. Mieres y Soaira un dia eb anor	
à 4 p ^{as} y el otro a 3	007.
Por 8 Peones un dia	008.
Por 2 ^a de Sebo con su conduj ⁿ	004.6
Dñor. de Perito	004.4
Aguas	003.13/4
Herramienta	005.3/4
En Sebado	005.5/4

046.3

Monterrico. El oficial Mieres y Soaira un dia	007
Los 8 Peones dia	008
Dos ^a de Sebo con su conduj ⁿ	004.6
Derechos de Perito	004.4
Herramientas	005.3/4
En Sebado	005.3/2

026.8

Camacho. Cal un Caiz de a 3 1/2 p ^{as}	003.4
Sadrillos 125. à 14 p ^{as} millan	002.6
Arena un Viage	001.4
Tres dias el Oficial Diego a 12 p ^{as}	006.6
Seis Peones 3 dias	008
Dos ^a de Sebo con su conduj ⁿ	004.6
Derechos de Perito	003.2
Herramienta	004.1
En Sebado	005.5/4

054.2

5.072.7

Y Importa el total de gastos impendidos en las tomas los mil setenta y dos pesos siete y un quartillo reales demostrados acuya cuenta tengo entregados quinientos seis pesos à el Perito inclusive los que le di el dia que fue hacer la regulacion de los materiales que necesitaban, y he satisfecho doscientos quarenta y siete pesos un n^o por los materiales, y Agua que se hecharon de la Calera de la Merced y sesenta y dos pesos que importaron los 4 Zurrone de Sebo para ensebar las tomas, previniendose que los diez y siete p. quatro reales valor di 1250. Sadrillos que se tomaron de la Calera de Monterrico no se han satisfecho; de manera que

48. el habex del Perito queda reducido à doscientos quarenta pesos
inclusos ciento cincuenta, que le corresponden por su trabajo
en 16 dias à nueve rs. cada una y seis rs. por el que ocupò en la
regulacion de Materiales de los quales parece deben rebaxar
se los 114.2 rs. que satisface à el Ess.^{no} de el Juzgado por las declara-
ciones que tomó a los Arbaniles que ejecutaron las obras pa-
ra formar esta cuenta respecto à el vicio que incluian las dos
que presentó.

Nota

6.3 Los veinte y dos pesos seis reales que satisface al Ess.^{no} del
Juzgado por las notificaciones y demas actuaciones para
el aneglo de Tomas en la visita del año anterior debe-
ran prorratearse entre los Interesados agregando en la
planilla de cada uno lo que le corresponda.

Lima Septiembre 2.º 1800.

Q. Fu.
Elis Ferrn
En Colunga

24

Recibi del Sr Dⁿ Felix Colunga si-
ento y cinquenta pesos, para comenzar
la obra de arreglar desombar del valle de
Turco q^e de orden del Sr Juan sean
mandado arreglar con intencion del Dho
Sr Dⁿ Felix y para q^e conste lo firmo
oy 11 de Julio de 1800

Man^l Oronio delos Rios

Por 350^p Recibi mas treientos y cinquenta p^a para
seguir la dha obra y lo firmo para q^e conste oy
22 de Julio de 1800 Man^l Oronio delos Rios

D ⁿ Chan. Arrio			
P. ^{ra} 11.	Caynes de Cal, traydo del Conde de las Torres.	a 8 p.	90.
P. ^{ra} 4.	Piajes de Arena.	a 8 p.	14.
P. ^{ra} 4.	Piajes de loras del Cerro de los Amancaces.	a 4 p.	16.
P. ^{ra}	su corte de piaje.	a 10 p.	8.
P. ^{ra} 2.	Piajes de Cad. de labrar con 250. cada uno.	a 5. $\frac{1}{2}$ p.	11.
			106

Alto 800
 Pl^{ta} Tran. Alvarer del P^{ro}

Don D.ⁿ Feliz Fernández de Colunga

29

Muy Sr. mio de mi maior Estimacion
Dixi su estimada de ayer por la que me encargó
diga con la verdad que acostumbró el precio a q.
vendí los materiales a Osorio, por cuyo motivo in-
fuyo quenta igual de la que le di al referido para
su descargo. En ella no verébara alguna diferencia, en la
precios de las Calas, y otros materiales, pero se cargo
por la distancia q. hay del Conde de las Torres
al Pto de Surco, y aun pagando a estos precios
perirne al dho. entro viere otro que lo avise, para
ganado, apenas podia llegar con un viaje. Esquien
puedo decir así en obsequio a la verdad y bajo
juram.^{to}

Dios nro Sr. que su vida largos años
mandando ordenes a Ser. y q. mod.
Juan. Alvariz y Oronoz

25.1



446
Jm. D. M. Stelli Bernard
des de Calinga. et d'Amor.
cent. de temporal. li. 9.

CCCLXV

1744/92

Seien pesos en real de los quales deducen el taxon de veinte
 pesos de aquenta de otros materiales y asi quedan ligados
 doscientos veinte y siete pesos y un real q. son los mismos q. li-
 brao al por Dr. Felix Fernandez Colunga afator de la
 Calera de la Merced acuyo Mayordomo deducen en entrega
 dejando el rito de dha cantidad: y para q. conste le di este
 en Lima ay 5 de Agosto de 1800

Man. ? Don. Felix Fernandez

L

use di de el señor don felix colunga
 la cantidad de doscientos cuarenta
 y siete pesos y un real que yn porta
 estos materiales
 y para que conste ratifico mo y sin ca
 de agosto Cayeta no p
 Inque

Por Jn. Felix Colunga = Jefe de entrega
al Mayordomo de la Caxera de la Mensed. con
foarme a la cuenta q^e instruyo al pie de esta
p^a los materiales q^e se uso el sitio y las paradas
dar siguientes =

Pejala cal 2 caiser a $3\frac{1}{2}$ p. aren 07 p
Ladrillos - - - 250 a 14 p el millar aren ... 3-4
arena - - - 2 diajes aren a 12 a diaje 3

Minaflones Ladrillos - - - 1000 14
Arena - - - 1 diaje - - - 1-4

Chama, y cumuco - - - Cal - - - 13 caiser - - - 45-4
Ladrillos - - - 2500 - - - 35
Arena - - - 3 diajes, a 12 a diaje 4-4

Yguexeta Ygateano - - - Cal - - - 7 - - - 24-4
Ladrillo 750 - - - 10-4
Arena - - - 2 diajes - - - 3

M. Boya - - - Cal - - - 6 caiser - - - 21
Ladrillos - - - 500 - - - 7
Arena - - - 3 diajes - - - 4 $\frac{1}{2}$
piedra de losa p^a conducir la - - - 3

Salto de - - - Cal - - - 4 caiser - - - 14
Arena - - - 2 diajes - - - 3

Mondora Cal - - - 4 caiser - - - 14
Arena - - - 2 diajes - - - 3

Todo lo qual y importa como sebe = 36 caiser de cal = 15 diajes de
arena = 5000 Ladrillos = y Los diajes de agua 165 areal cada
diaje, con mas 4 p. p^a la conduccion del sebo

Los 36 caiser a $3\frac{1}{2}$ - - - 126 p
Los 5000 Ladrillos - - - 70
Los 15 diajes de arena a 12 a. - - - 22-4
Los 165 diajes de agua aren - - - 20-5
La conduccion de losa - - - 3
La del sebo apeso cada succion - - - 4
p^a la conduccion de toma a toma - - - 1

Y importa la suma de todas
las parati dar arriba men - 247-1

Donada la cantidad de dorientos quarenta y

Para la Toma de ⁿ S. Balsa y Ga
 leano mil Ladillos de labran
 a 14 p - - - - - 14.

Para la Toma de Mentona
 y Camacho 250. a yd ... 03-4
 Son ... 175-4

Matenales de Montexinco.

Por gr. Felis Colunga, visitante
 D. satisfacen al presentador la cantidad
 de sesenta y dos pesos y noventa de los quince
 suavores de 160 gr. medio para la
 formar y proporcionar lo fixado y no e
 Agosto de 1800
 Man.º Erosio de los Rios

Por 62 p^{as} #

Presibi del. Sr. Administrador de las
 temporalesidades. Los sesenta y dos p^{as} que
 manda la Libranza Lima 16 de 1800. Luis de
 Medina

Habiendo visto Colunga y Vintre y don Jⁿ Luis
 en que han importado los dñs. las actuaciones
 en el expediente que han seguido los interesados
 del Valle de Suro sobre el arreglo de varios
 terrenos que se hallaban de comuneros. Lima
 y Julio 16. 1840.

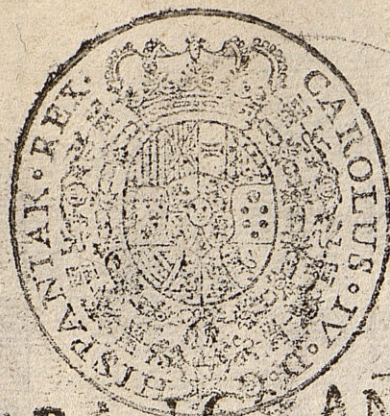
Don Jⁿ Luis

Bonilla

R. mi. D. de la. Colunga m. de. D. de. que han ympo-
nido las de Claras y m. de. a D. de. sobre
obsequios, m. de. y m. de. que han ympo-
nido en el Valle de m. de. D. de. y D. de. 1894/800

Don. D. de. D. de.

Bonilla



2.º reales.

31

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

S. Jues de Aguas



Qⁿ

Yo *Celso Frnz. de Colunga* Comis. p. U.S. para el aneglo de Fo-
mas del Rio de Surco, dice que mediante las declaracion^{es} de los arbaniles
q^e executaron aquellas obras y los recibos de las Caceras que hechanon
los Materiales que se presentan, se ha podido organizar devida-
mente la adjunta cuenta, con las notas puestas en ella para ha-
cerla mas perceptible, y manifestar a toda luz el vicio que incluan
las dos que se acompañan formad. por el Perito D.ⁿ Manuel de Ar-
xiv, en cuya vista se hade servir U.S. libranx providencia para que
los Interesados en dhas. Fomas satisfagan lo que acada una corres-
ponde, agregando a las planillas las cortas procesales para que yo me
reintegre de los 815 p^{rs}. 3 n^{os} que tengo suplidos, satisfacen a la Caceria de
Monterrico los 17 p^{rs}. 4 n^{os} de 1250. Ladillos q^e se le tomaron, o rebasaron
los de su Planilla, y entregar al Perito 24 of^{tes}. 21 a n^{os}. en que como esta
expresado en una de las notas de la prot. cuenta se incluyen 55 of^{tes}. de
su trabajo anexos de 2 p^{rs}. diarios en los 16 dias que ocupó, y 6 p^{rs}. que
fue a hacer regular. de los materiales, sin embargo de que por arancel se
lo tienen 4 1/2 p^{rs}. por dia, y el de guage a razon de un peso, y habiente
dado Caballo para el trágin. Por tanto.

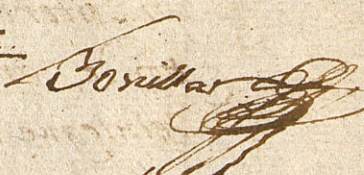
A. U. S. pido y suplico se sirva libranx la correspond. providen^{cia} para que ca-
da uno de los Interesados en las Fomas que se han aneglado satis-
faga lo que le corresponde q^e asi es de justicia que pido 88^{as}.

Celso Fernz de
de Colunga

Cima y septu M. de 1800.

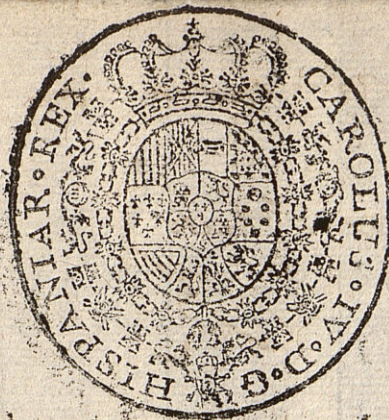
Por presentada la cuenta, documentos y
diligencias q.^a se refieren: Enslado. a su
Man. Ocasio -

• 

Paseado por el Sr. V. D. Man. Lando Nibademyra del
Consejo de M. su Oydor de esta Real Audiencia, y Juan Pi-
vado del Consejo de Indias, ambos los Valles del Distrito de
esta Capital Indica y de esta - Conillas 

En Lima y Sep. tres de mil ochocientos noventa y
lo contenido en el dicto que antecede al Man.
y Ocasio en Dapcaroma hoy fue

Conillas 



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Señor Juan de Aguilar

D. Manuel Donato Perito Aguirre nombrado p.^a J.S.
para el arreglo y construcción de las Comas del Rio de
mucho: disponiendo al traslado q.^e J.S. ve advertido
conferirme sobre la cuenta presentada p.^a el comi-
sionado Sr. Felix Fernandez Colunga q.^e viene a p.^a
y p.^a de este expediente: Digo q.^e J.S. p.^a la efecto
de su benignidad y prudencia me iso comparecer con an-
tisipacion adho traslado y me espuso q.^e desea
ba mucho consentir el sueldo con los menores pleitos
posibles manteniendo a los Alendados con tranquilidad
y para y a todos los q.^e de perdan de el; q.^e el preuen-
te expediente p.^a su naturaleza era odioso como
lo son todos los pleitos de adiciones; y al mismo ti-
empo q.^e se abia J.S. dignado ver y examinar
con prolijidad la cuenta presentada p.^a dho Sr. Felix
y q.^e le parecia arreglada y justa; pero q.^e no
obstante hacia q.^e remediar al gun compensar
mas, afin de q.^e p.^a este medio q.^e den llanar y an-
formar todas las partes y lo entresam de satis-
fecho; en esta virtud Digo q.^e como conforme
a q.^e J.S. lo tiene segun venga p.^a lo deniente, pro-
testando q.^e dar contento y agrado, en cuyos terminos

A J.S. pido y suplico se sirva protestar segun y como
dijo expresado en juratoria q.^e pido etc.

Otro si digo q.^e en virtud de dho mi allanamiento
servado J.S. mandan q.^e en el dho me

laudis faga lo q^e el subre amfador en Audiencia
cia 14 cupra

Man? Orosio de los Rios

Lima y octubre 4 de 1800.

Vistos: con las Cuentas, diligencias, y documentos presentados, teniendo consideracion a lo que se expone en lo principal de este Curito, se corta el proceso de esta Causa entregandole por via de gratificacion al Perito D. Manuel Orosio Director de la fabrica de las Tomas ~~de~~ veinte y siete p^{er}. y medio real, que agregada a los mil setenta y dos pesos siete y medio r^{er}. de la fuente que corre a f^{er} completan la suma de mil cien pesos, cuyo aumento se repartira proporcionalmente entre las nuevas tomas, con los derechos del actuario, y la cobranza del soldado, a cuyo efecto se parara a Don Felix Colunga.

Felix Colunga

Francisco de Paula Bonilla

En Lima y octubre nueve de mil ochocientos notifiquelo contenido en el auto antecedente a Don Felix Colunga en su persona o y f^{er}

Bonilla

Y continen en buce otra a Don Manuel Orosio en su persona o de que doy fe

Bonilla

Recibí del Sr. Dn. Felix Fernandez
 Colunga doscientos y quarenta p.^{as} de sacate
 con los quales y quinientos sei pastos q.^{ue} de ante
 mano me tenia entregados, y agregado lo q.^{ue} el Sr.
 Sr. Sacrificio p.^{or} los materiales en la Catedral
 de la ciudad de Moravia y 62 p.^{as} q.^{ue} y en
 taron los quatro suzones de 160 selos
 p.^{or} 1072 p.^{as}, a q.^{ue} aviendo el Convento de asac
 glo de tomar del Rio de Huato a q.^{ue} fue comi
 sionado Lima y Septiembre 24 de 1800
 Man! Honorio de los Prios